



San Andrés, Isla, veintiuno (21) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Auto Interlocutorio No.0125-24

Referencia: Proceso Ordinario Laboral
Demandante: Wilson Baquero Murgas
Demandado: Millennium S.A.S.
Radicado Único: 88-001-31-05-001-2023-00106-00

En escrito que antecede, las partes que intervienen en este asunto solicitan se decrete la terminación del proceso de la referencia, toda vez que entre las partes fue suscrito el día diecinueve (19) de febrero del año 2024 un acuerdo de transacción, por la suma de \$5.000.000.

Se observa que la presente transacción no lesiona derechos ciertos e indiscutibles del trabajador demandante, por lo tanto, y en ejercicio del principio de integración normativa de que trata el art.145 CPTSS, al reunir los requisitos exigidos por el artículo 312 del Código General del Proceso, se APRUEBA la transacción realizada.

Por lo anteriormente expuesto, se

RESUELVE

1. APROBAR la transacción presentada por las partes que intervienen en este asunto.
2. DAR por terminado el proceso.
3. Sin lugar a costas.
4. ARCHIVAR el expediente.

NOTIFIQUESE

**DEFNA NEREYA CAMPO MANJARRES
JUEZ**

Firmado Por:
Defna Nereya Campo Manjarres
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **094bd0c17ae9f74b3b3c11c3f230ffa5892d735ac8489ddc95e7fc75cf61855e**

Documento generado en 21/03/2024 04:23:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>